Guayaquil, 30 de octubre del 2015

Señor
CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
LEXITRAF S. A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de de acciones del capital social de **LEXITRAF S. A.**:

El señor **ALEX HELGE OLSEN PONS** (C.C. No.090288324-8), y su cónyuge señora **INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE OLSEN** (C.C. No.090259975-2), ambos de nacionalidad ecuatoriana, han transferido, a título de donación, la propiedad la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las DOSCIENTAS DIECIOCHO (218) ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el Título de Acciones No.06, que son representativas del capital social de la compañía **LEXITRAF S.A.**, a favor del señor **CHRIS ALEX OLSEN MOELLER** (C.C. No.090887418-3), de nacionalidad ecuatoriana.

A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, los CEDENTES han cedido a favor del CESIONARIO todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que los CEDENTES tienen o pudieren tener respecto de las cuentas patrimoniales de LEXITRAF S.A., así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor del CESIONARIO los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

"LOS CEDENTES-DONANTES"

Alex Helge Olsen Pons
C.C. No.090288324-8

Ingrid Alicia Moeller Camacho de Olsen
C.C. No.090259975-2

"EL CESIONARIO-DONATARIO"

Chris Alex Olsen Moeller
C.C. No.090887418-3

Guayaquil, 30 de octubre del 2015

Señor
CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
LEXITRAF S. A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de de acciones del capital social de **LEXITRAF S. A.**:

El señor **ALEX HELGE OLSEN PONS** (C.C. No.090288324-8), y su cónyuge señora **INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE OLSEN** (C.C. No.090259975-2), ambos de nacionalidad ecuatoriana, han transferido, a título de donación, la propiedad la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las DOSCIENTAS DIECINUEVE (219) ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el Título de Acciones No.07 que son representativas del capital social de la compañía **LEXITRAF S.A.**, a favor de la señora **KAREN INGRID OLSEN MOELLER** (C.C. No. 091219560-9), de nacionalidad ecuatoriana.

A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que los CEDENTES tienen o pudieren tener respecto de las cuentas patrimoniales de LEXITRAF S.A., así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

"LOS CEDENTES-DONANTES"

Alex Helge Olsen Pons
C.C. No.090288324-8

Ingrid Alicia Moeller Camacho de Olsen
C.C. No.090259975-2

"LA CESIONARIA-DONATARIA"

Karen Ingrid Olsen Moeller
C.C. No.091219560-9

Guayaquil, 30 de octubre del 2015

Señor
CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
LEXITRAF S. A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de de acciones del capital social de **LEXITRAF S. A.**:

El señor **ALEX HELGE OLSEN PONS** (C.C. No.090288324-8), y su cónyuge señora **INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE OLSEN** (C.C. No.090259975-2), ambos de nacionalidad ecuatoriana, han transferido, a título de donación, la propiedad la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las DOSCIENTAS DIECINUEVE (219) ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el Título de Acciones No.08 que son representativas del capital social de la compañía **LEXITRAF S.A.**, a favor de la señorita **BRIGITTE INGRID OLSEN MOELLER** (C.C. No. 092372260-7), de nacionalidad ecuatoriana.

A todos los efectos, se deja expresa y señalada constancia que por la transferencia de acciones, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que los CEDENTES tienen o pudieren tener respecto de las cuentas patrimoniales de LEXITRAF S.A., así como en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

"LOS CEDENTES-DONANTES"

Alex Helge Olsen Pons
C.C. No.090288324-8

Ingrid Alicia Moeller Camacho de Olsen
C.C. No.090259975-2

"LA CESIONARIA-DONATARIA"
p.p. **Brigitte Ingrid Olsen Moeller**
C.C. No.092372260-7

Karen Ingrid Olsen Moeller
APODERADA ESPECIAL